



Municipalidad de Neuquén
Secretaría de Economía y Hacienda

RESOLUCION N°
NEUQUEN,

0165

06 MAR 2019

VISTO:

El Expediente OE N° 1579-M-2019, de la Secretaría de Servicios Urbanos, y la Nota N° 70/2019 a fs. 1, y;

CONSIDERANDO:

Que por la mencionada Nota de fecha 27 de Febrero de 2019, el Secretario de Servicios Urbanos, envía para su liquidación, el Convenio UOCRA - Municipalidad de Neuquén, correspondiente al período 26/01/2019 al 25/02/2019, por un monto total de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000.-);

Que por Decreto N° 0498/2018 de fecha 04 de Junio de 2018 se aprueban los términos del Convenio para la Generación de Ocupación de Mano de Obra Desocupada atento a la continuidad de falta de fuentes de trabajo genuinas en el rubro de la construcción en la Ciudad de Neuquén, suscripto con fecha 3 de Mayo de 2018, entre la Municipalidad de la Ciudad de Neuquén y la Unión Obrera de la Construcción de la Republica Argentina - U. O. C. R. A. - Seccional Neuquén, con vigencia por un (1) año, a partir del 01 de Mayo de 2018;

Que a fs. 02 el Secretario de Servicios Urbanos, eleva planilla detallando la nomina de beneficiarios e importe a liquidar de acuerdo al Convenio mencionado;

Que a fs. 13 la Dirección de Gestión y Formulación Presupuestaria, informa que la Actividad correspondiente al Convenio UOCRA, cuenta con crédito presupuestario suficiente, registrándose el preventivo N° 28;

Por ello:

Que corresponde dictar la norma legal que autorice el pago;

**EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
RESUELVE:**


Artículo 1º) AUTORIZAR a pagar a través de la Tesorería Municipal, previa intervención de la Contaduría Municipal, la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000.-) en concepto de pago a 5 (cinco) beneficiarios de los Programas de Asistencia a Personas Desocupadas, según Convenio firmado con la Unión Obrera de la Construcción de la República Argentina U.O.C.R.A., Seccional Neuquén que fuera aprobado mediante Decreto N° 0498/2019, correspondiente al período 26/01/2019 al 25/02/2019.-

Artículo 2º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dése al D.M. y B.M. y oportunamente ARCHÍVESE.-

ES COPIA

FDO. ARTAZA

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° <u>2227</u>
Fecha <u>22.1.03.2019</u>


C.P.N. **Pamela Liz**
SUBSECRETARIA DE HACIENDA
SECRETARIA DE ECONOMIA Y HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN